BASES LEGALES RyG ARAMARK PROMO PORT AVENTURA

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-86561412 y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

<u>"Período de Vigencia":</u> la promoción estará vigente del 1 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre 2025, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (en total 8.400 unidades de rascas disponibles).

<u>Ámbito de la promoción:</u> La promoción se va a llevar a cabo en total de un máximo de **9 establecimiento** del territorio nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

- La relación de puntos de venta de tiendas del canal HORECA al que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

<u>"Productos Promocionados":</u> todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Coca-Cola en los siguientes formatos:

- Coca-cola Original, Zero, Zero Zero
- Fuze limón
- Fanta Naranja y Limon
- Aquararius Limón y Naranja
- Sprite

Todos ellos en los formatos: Pet 500 ml, lata o refill

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quén puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años (quedando fuera de la promoción los menores de edad), residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a los establecimients del ANEXO 1, deberá realizar en dicho Establecimiento una compra mínima de estos Productos Promocionados para participar en la presente Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, el "Esfuerzo de Compra"):

"UN MENU SMASH, CUALQUIER REFRESCO DE MARCA CCEP"

Sólo generarán participaciones las compras que se realicen cumpliendo la Compra Mínima de Productos Promocionados en un mismo ticket de compra que deberá ser emitido dentro del



Periodo de Vigencia, es decir, entre el 1 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025 (en adelante, el "**Ticket de Compra**").

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta "Rasca y Gana".

Si la tarjeta "Rasca y Gana" hubiera resultado premiada con "UNA ENTRADA DOBLE", el consumidor deberá:

- Accede a la compra de entradas a través de la página web: short.do/yjv4F3
- Escoger la entrada de 1 día de adulto a PortAventura Park (2 entradas máximo).
- Introducir el código único (que aparecerá en el rasca) en el campo de descuento en la web y automáticamente se aplicará el descuento. Es solo válido para 2 adultos.

Si se seleccionan entradas de niño o júnior, no aplicará la promoción. La promoción será válida hasta fin de temporada 06/01/2025 y el código será válido una vez. Entradas no válidas para entradas comibnadas a PortAventura Park + Ferrari Land. En caso de ayuda, contactar con portaventura@portaventura.es

Si la tarjeta "Rasca y Gana" hubiera resultado premiada con "**DESCUENTO 35%"**, el consumidor deberá:

- Accede a la compra de entradas a través de la página web: www.portaventuraworld.com
- Escoger la entrada de 1 día de adulto, junior o senior a PortAventura Park (4 entradas máximo).
- Introducir el código único (que aparecerá en el rasca) en el campo de descuento en la web y automáticamente se aplicará el descuento al finalizar la compra.

La promoción será válida hasta fin de temporada 06/01/2025 y el código será válido una vez. Entradas no válidas para entradas comibnadas a PortAventura Park + Ferrari Land. En caso de ayuda, contactar con portaventura@portaventura.es

El premio será entregado al consumidor de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado B.1 de las presentes Bases. En cualquier caso, el consumidor únicamente podrá solicitar el canjeo de la tarjeta Rasca y Gana premiada en el mismo establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a la entrega al consumidor de la tarjeta Rasca y Gana, no pudiendo solicitarse su canjeo en otro establecimiento adherido a la Promoción, ni en otro momento.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Esfuerzos de Compra que figuren en un mismo Ticket de Compra.

Del mismo modo, un Esfuerzo de Compra deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados. Un mismo consumidor podrá participar cuantas

COCA COLA EUROPACIFIC PARTNERS

veces quiera en la promoción, a través del mismo Establecimiento adherido, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima. Esto es, el consumidor podrá obtener una nueva tarjeta Rasca y Gana por cada una de los Esfuerzos de Compra que realice.

B.2.- Premios

En total se repartirán 8.400 unidades de Rasca y Gana y 60 entradas dobles gratis y 8.340 descuentos de 35%. La tarjeta Rasca y Gana podrá contener alguno de los siguientes regalos, o bien no contener ninguno:

- Código canjeable por 2 entradas gratis
- Código del 35% de descuento

Los Rasca y Gana se clasificarán en packs de 700 unidades mezclados aleatoriamente. Los establecimiento adheridos a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia 700 unidades de rascas, excepto Universidad Jaume I de Castellón, que tendrá 2.800 unidades de rascas que serán repartidos por sus 4 puntos de venta.

En caso de que los acompañantes sean menores de edad se deberá adjuntar la correspondiente autorización por padre/madre o tutor legal, acreditando fehacientemente su identidad, que deberá remitir a la dirección señalada en las presentes bases.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rascar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta "Rasca y Gana" hubiera resultado premiada con "**UNA ENTRADA DOBLE"**, el consumidor deberá:

- Accede a la compra de entradas a través de la página web: short.do/yjv4F3
- Escoger la entrada de 1 día de adulto a PortAventura Park (2 entradas máximo).
- Introducir el código único (que aparecerá en el rasca) en el campo de descuento en la web y automáticamente se aplicará el descuento. Es solo válido para 2 adultos.

Si se seleccionan entradas de niño o júnior, no aplicará la promoción. La promoción será válida hasta fin de temporada 06/01/2025 y el código será válido una vez. Entradas no válidas para entradas comibnadas a PortAventura Park + Ferrari Land. En caso de ayuda, contactar con portaventura@portaventura.es

Si la tarjeta "Rasca y Gana" hubiera resultado premiada con "**DESCUENTO 35%**", el consumidor deberá:

- Accede a la compra de entradas a través de la página web: www.portaventuraworld.com
- Escoger la entrada de 1 día de adulto, junior o senior a PortAventura Park (4 entradas máximo).
- Introducir el código único (que aparecerá en el rasca) en el campo de descuento en la web y automáticamente se aplicará el descuento al finalizar la compra.



La promoción será válida hasta fin de temporada 06/01/2025 y el código será válido una vez. Entradas no válidas para entradas comibnadas a PortAventura Park + Ferrari Land. En caso de ayuda, contactar con portaventura@portaventura.es

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

- **1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es
- 2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

- 3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.
- **4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.
- **5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.





- **6. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.
- **7. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)
- **8. PRUEBAS DE COMPRA**: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:
 - a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
 - b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
 - c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
 - d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.
- **9. TARJETAS RASCA Y GANA**: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas. No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas. Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	LOB	▼ Dirección	Código Postal	Población	Provincia -	CCAA -
Blanquerna -Valldonzella-	CAMPUS	Plaça Joan Coromines, s/n	08001	Barcelona	Barcelona	Cataluña
Fundación Josep Carreras	CAMPUS	CTRA.CAN RUTI, CAMI DE LES ESCOLES, S/N	08916	Badalona	Barcelona	Cataluña
Cafet.Rest.UAB-Medicina	CAMPUS	AV. CAN DOMENECH, EDIFICI M	08193	BELLATERRA-CERDANYOLA	Barcelona	Cataluña
Bite Creapolis	CAMPUS	Avda, Torreblanca, 59	8172	Sant Cugat del Vallès	Barcelona	Cataluña
		,				
Blanguerna -Cister-	CAMPUS	Cister, 34	8022	Barcelona	Barcelona	Cataluña
- Indiana - Indi						Comunidad
Facultad Psicologia de Valencia	CAMPUS	AVD BLASCO IBAÑEZ № 21	46010	VALENCIA	Valencia	Valenciana
racartaa i sicologia ac valencia	C/ 00	7.17 DE 1000 107.1112.11 21	10020	VILLITON	Valericia	
P.CIVICA Caf.UAB	CAMPUS	Plaza Cívica, s/n	8193	Bellaterra	Barcelona	Cataluña
F.CIVICA Cal.OAB	CAIVIFOS	riaza civica, 3/11	0155	Dellaterra	Darceiona	Catalalla
Cafet.Rest.UAB-Ciencias	CAMPUS	AV. EIX CENTRAL, EDIFICI C	08193	BELLATERRA - CERDANYOLA	Barcelona	Cataluña
Caletinest.OAD-CieffClas	CAIVIPUS	AV. EIA CEIVINAL, EDIPICI C	00193	BELLATERNA - CERDANTOLA	Darceiona	Comunidad
Univ.Jaume I de Castellon	CAMPUS	Campus del Riu Sec	12071	Castelló de la Plana	Castellon	Valenciana